



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2023 de fecha 26 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-010/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL USUFRUCTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYOLAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DE LA GERENCIA DE SALUD PARA LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN QUIRÚRGICA.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA N° 2310/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de octubre de 2023, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 153/2023, de fecha 16 de octubre de 2023, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de usufructo del Hospital Regional Ayolas dependiente de la Dirección de Hospitales del Área Interior de la Gerencia de Salud, como sede para realizar jornadas quirúrgicas desde el 16 al 20 de octubre del año 2023;

CONSIDERANDO: Que, por Nota de fecha 04 de octubre de 2023, el Dr. José María Mercedes Centurión, Director de la VIII Región Sanitaria – Misiones manifestó cuanto sigue: *"...con el objetivo de realizar jornadas quirúrgicas desde el 16 al 20 de octubre del presente año, con profesionales ex residentes del Hospital Nacional de Itapúa entre cirujano, anestesiólogos y otros quienes llevaran adelante los procedimientos";*

Que, por Nota Interna GS/DAI/N° 41/2023, de fecha 06 de octubre de 2023, identificado como Expediente MEM-7644-2023-000010, la Dirección de Hospitales del Área Interior, ha remitido para conocimiento a la Gerencia de Salud;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 17° del Decreto - Ley N° 1860/50 *"...Inc. I) El ingreso por las atenciones y servicios urgentes, en hospitales del Instituto a personas no aseguradas conforme a tarifas establecidas por el Consejo de Administración del Instituto..., así como el Art. 13°. El Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social ejerce la dirección y administración de la entidad de acuerdo con las facultades, deberes y responsabilidades siguientes: ...o) Resolver otros asuntos no previstos en los incisos anteriores, que responden a la naturaleza de la Institución";*

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración





Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2023 de fecha 26 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-010/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el usufructo del Hospital Regional de Ayolas, dependiente de la Dirección de Hospitales del Área Interior de la Gerencia de Salud, para las actividades de atención Quirúrgicas, a ser realizado por profesionales ex residentes del Hospital Nacional de Itapúa del 16 al 20 de octubre del año 2023.-----
 - 2º) Establecer que todos los Insumos y Medicamentos serán cubiertos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-----
 - 3º) Encomendar a la Secretaría General, la comunicación nota mediante, al Ministerio Salud Pública y Bienestar Social de lo autorizado en la presente disposición resolutive.-----
 - 4º) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/rr/jo.- n p

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración